

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA PUESTA EN SERVICIO DEL EJE ALMARAZ-GUILLENA.

En Mérida, a 14 de febrero de 2014.

REUNIDOS




De una parte, D. Pedro Acedo Penco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida (en lo sucesivo el Ayuntamiento), con domicilio fiscal Plaza de España,1. CP: 06800, Mérida (Badajoz), y CIF: P-0608300-J, interviniendo por tanto en nombre y representación del mismo.

Y de otra, D. Carlos Collantes Pérez-Ardá y D^a. Ana Cuevas Tello, que intervienen en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A.U., (en adelante REE) domiciliada en La Moraleja, Alcobendas 28109-Madrid, P^o Conde de los Gaitanes, 177 con N.I.F. A-85309219, en sus calidades de Director General de Transporte, y Directora de Asuntos Corporativos y Relaciones Institucionales.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal en el carácter en que respectivamente intervienen, para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que REE es una compañía fundada en 1985 en aplicación de la Ley 49/1984, de 26 de diciembre, siendo la primera empresa en el mundo dedicada en exclusividad al transporte de energía eléctrica y a la operación de sistema eléctrico. REE tiene entre sus objetivos el acercamiento a la sociedad para explicar cómo funciona el sistema eléctrico español y las funciones que tiene asignadas como operador de este sistema y como gestor de la red de transporte de electricidad.

Con este propósito, desarrolla actividades y programas que ayuden a dar a conocer la necesidad de las infraestructuras eléctricas para garantizar el suministro eléctrico el papel de centralidad de REE en el sistema, y la formación para un uso más eficiente de la energía.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Mérida tiene entre sus objetivos la promoción y la colaboración en actividades que redunden en beneficio y formación de la población, facilitando a tal efecto los medios necesarios que ayuden al desarrollo de las mismas.

TERCERO.- Que REE tiene previsto poner en servicio, a lo largo del año 2014, las instalaciones de energía eléctrica contempladas en el proyecto Eje Almaraz-Guillena, que transcurre por las provincias de Cáceres y Badajoz. Dada la importancia del citado Eje, tiene interés en llevar a cabo algunas actividades que contribuyan al conocimiento del sistema eléctrico y permitan difundir el papel de las infraestructuras que se ponen en servicio, así como el compromiso de REE con la sostenibilidad y con Extremadura.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento y REE desean colaborar para facilitar el desarrollo de actividades en la ciudad de Mérida, por lo que formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente convenio es establecer un marco general de colaboración entre el Ayuntamiento y REE que facilite el desarrollo de actividades de interés común en la ciudad de Mérida cuyo objeto sea:

- La difusión de conocimiento sobre el funcionamiento del sistema eléctrico.
- El apoyo a actividades de promoción de la cultura.

REE, dentro del presente año, tiene previsto celebrar en Mérida las siguientes actividades:

- Exposición “Una Autopista detrás del Enchufe”.
- Concierto/ recital en el Teatro Romano de Mérida.
- Acto Inauguración en SE San Servan.
- Otras actividades culturales.

El Ayuntamiento, dentro de los recursos disponibles, pondrá a disposición de REE los medios materiales y humanos que permitan llevar a buen fin el desarrollo de las actividades previstas.

SEGUNDA- Desarrollo y seguimiento

Para el desarrollo y seguimiento del presente Convenio y de sus convenios específicos, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento que estará integrada por dos representantes de REE y otros dos del Ayuntamiento, que tendrá las siguientes funciones:

- Proponer actividades de interés común en las que ambas entidades puedan cooperar, definiendo los objetivos, el plazo de duración de cada proyecto y las aportaciones necesarias.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Convenio, así como de las aportaciones de las partes.

La Comisión Mixta se constituirá tras la firma de este Convenio marco.

TERCERA.- Duración

Este Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su duración se extenderá a lo largo de 2014 hasta la finalización de las actividades previstas. En el caso de finalización del mismo se entenderán vigentes hasta su finalización aquellos trabajos o proyectos que ya se hubiesen iniciado en virtud de un convenio específico. Asimismo, las partes podrán modificar el contenido del convenio de mutuo acuerdo.